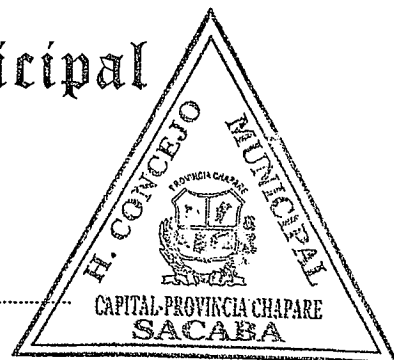




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 102/2016



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 16 numeral 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales indica: **"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**. Asimismo el numeral 14) de la citada Ley, establece **"Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados"**.

Que, el Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No. 482 de 9 de enero 2014, establece que La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Órgano Legislativo, a) Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, en el tema de Modificación Presupuestaria se citan: La Ley de Administración Presupuestaria (Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999), misma que regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión, Ley que establece que toda modificación deberá efectuarse según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, el Artículo 16 parágrafo III inc. b) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo No. 29881, señala con referencia a las Modificaciones Presupuestarias facultadas para aprobación mediante Resolución de cada entidad están entre otros los **"Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de Proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras"**, asimismo el citado Decreto Supremo establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público, en el cual el Artículo 7 indica con relación a los traspasos presupuestarios Intra-institucionales que **"Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto"**.

Que, el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 SAFCO, establece que la presente Ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de **"Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación"**. Por su parte el Art. 8 Inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones, **traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos**.

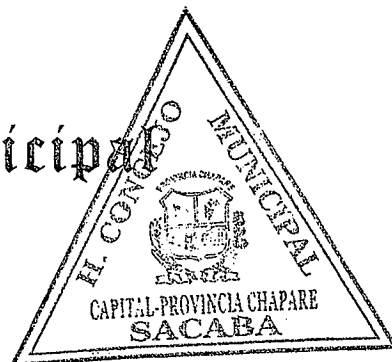
Que, la Ley Municipal N° 012/2014 de fecha 06 de mayo de 2014, "Ley Municipal de Ordenamiento Normativo", en su Artículo 8 Parágrafo I), Núm. 4) establece que el Concejo Municipal tendrá atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: 4. "Resolución Municipal y Reglamento Específico", concordante con lo dispuesto por el Artículo 13 de la norma antes mencionada que establece "La Resolución Municipal emanada del Concejo Municipal, será el instrumento legal para efectuar actos administrativos de orden interno de atribución del Concejo Municipal".





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 102/2016

Que, en el marco de la normativa citada precedentemente el Sr. Alcalde Municipal de Sacaba Sr. Humberto Sánchez Sánchez, mediante nota CITE: GAMS-CAR DESP N° 1912/16 de fecha 26 de octubre de 2016 solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los Traspasos Intrainstitucionales POA 2016, acompañando para el efecto informe técnico y legal pertinente.

Que, el Informe Técnico signado con INF/SMPDT/UPO/089/2016 de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por el Ing. Roberto Montaña Vargas, Jefe de Operaciones de la Secretaría Municipal de Planificación de Desarrollo Territorial y el Arq. Fernando Camargo Beltrán, en su calidad de Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, solicitan realizar varios traspasos presupuestarios que constan en dicho informe, tomando en cuenta que son ajustes presupuestarios para poder cubrir las diferentes necesidades y requerimientos del Órgano Ejecutivo

Que, por Informe Legal A.L.231/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, emitido por la Unidad de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, recomienda que se derive el informe legal, además de los antecedentes emitidos por la Secretaría Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, ante este Ente Deliberante y se emita el correspondiente instrumento legal, que autorice los traspasos Intrainstitucionales.

Que, a propuesta de la Directiva del Concejo Municipal quienes mocionaron que el tramite sea tratado con dispensa de trámite, debido a que nos encontramos cerca a fin de año y deben priorizarse las ejecuciones presupuestarias, moción que fue refrenda por el Pleno, la misma que se llevó a cabo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016 y luego de una deliberación se aprobó cada uno de los traspasos enviados por el Ejecutivo Municipal, conforme al voto que cursa en libro de actas.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Traspasos Presupuestario Intrainstitucionales del POA 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de las siguientes aperturas programáticas:

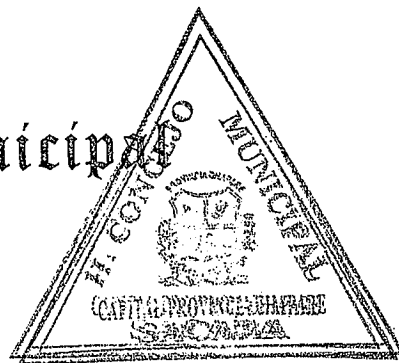
APERTURA Programática (ORIGEN)	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA (DESTINO)	DETALLE	TOTAL TRASPASO EN Bs.
00-0000-01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	40.000,00	11-0010-00	CONST. SISTEMAS EN SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 1	40.000,00
28-0000-03	MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS	60.000,00	11-0010-00	CONST. SISTEMAS EN SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 1	60.000,00
00-0000-01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	220.000,00	34-0000-25	ADQ. EQUIPO SEMIPESADO VOLQUETA DISTRITO 3	220.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°102/2016.....

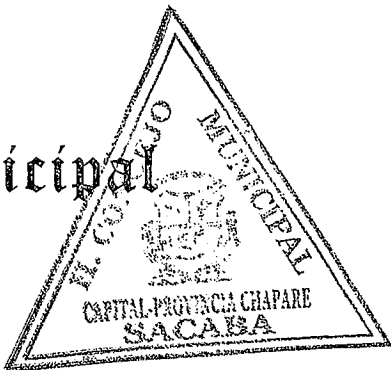
APERTURA Programática	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA	DETALLE	TOTAL TRASPASO
97-0000-01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	22.000,00	17-0003-00	CONST. INFRAESTRUCTURA URBANA D-4	22.000,00
21-0004-00	CONST. AULAS U.E. ANTOFAGASTA	327.903,00	21-0011-00	CONST. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITO 7	327.903,00
21-0004-00	CONST. AULAS U.E. ANTOFAGASTA	264.408,00	21-0013-00	CONST. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITO LAVA LAVA	264.408,00
97-0000-01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	5.000,00	11-0026-00	CONST. SANEAMIENTO BÁSICO TUTIMAYU	5.000,00
97-0000-01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	5.000,00	32-0007-00	CONSER. Y PROTECCIÓN FUENTES AGUA PLANTACIÓN FORESTAL MICROCUENCA KUYOJ QHOCHA SACABA	5.000,00
25-0000-03	MANT. EQUIPOS DE CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE GENERO	20.000,00	25-0000-02	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL.	20.000,00
00-0000-01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	50.000,00	14-0000-01	PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS GERES	50.000,00
00-0000-01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	130.000,00	17-0017-00	CONST. INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL SACABA	130.000,00
00-0000-01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	200.000,00	34-0000-01	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	200.000,00
18-0000-03	EXPROPIACIÓN TERRENO PARA APERTURA DE VÍAS	85.000,00	18-0000-04	EXPROPIACIÓN TERRENO PARA CARRETERA TÚNEL EL ABRA	85.000,00
00-0000-01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	25.000,00	30-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL	25.000,00
21-0000-01	SERVICIO DE EDUCACIÓN	102.350,00	21-0000-07	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y/O COMPUTADORAS UNIDADES EDUCATIVAS	102.350,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 102/2016

APERTURA Programática	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA	DETALLE	TOTAL TRASPASO
21-0000-04	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (DESAYUNO Y ALMUERZO)	28.507,00	21-0000-07	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y/O COMPUTADORAS UNIDADES EDUCATIVAS	28.507,00
21-0000-02	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA UNIDADES EDUCATIVAS	54.964,00	21-0000-03	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	54.964,00
21-0000-04	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (DESAYUNO Y ALMUERZO)	195.036,00	21-0000-03	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	195.036,00
21-0000-04	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (DESAYUNO Y ALMUERZO)	48.164,00	21-0000-22	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	48.164,00
21-0000-18	PROGRAMA MI PRIMERA MOCHILA SACABA	836,00	21-0000-22	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	836,00
21-0000-01	SERVICIO DE EDUCACIÓN	124.000,00	21-0022-00	CONST. AULAS U.E. JOSÉ VÍA GARCÍA	124.000,00

CAMBIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 41-113

CAMBIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE:

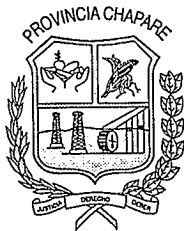
ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	DESCRIPCION	SALDO	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	14	0000	01	PROGRAMA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERES	NO		100.000,00
						TOTALES		0,00	100.000,00

ASIGNACION FUENTE DE FINANCIAMIENTO A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	DESCRIPCION	SALDO	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	NO	100.000,00	
						TOTALES		100.000,00	0,00



SUMAS IGUALES:	100.000,00	100.000,00
----------------	------------	------------



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°102/2016.....

CAMBIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 20-210

CAMBIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	DESCRIPCION	SALDO	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADDS EN SISIN WEB	NO		100.000,00
						TOTALES		0,00	100.000,00

ASIGNACION FUENTE DE FINANCIAMIENTO A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	DESCRIPCION	SALDO	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	14	0000	01	PROGRAMA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERES	NO	100.000,00	
						TOTALES		100.000,00	0,00

SUMAS IGUALES							100.000,00	100.000,00	
---------------	--	--	--	--	--	--	------------	------------	--

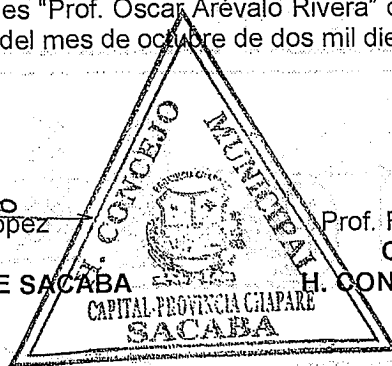
ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente en el marco de lo establecido por la Ley No. 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil dieciséis años.



Arg. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Prof. Rene Orlando Delgadillo Torrico
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA